



Pablo Montes

Redactor jefe



LEER
ONLINE



El Supremo acaba con la discriminación contra los ingenieros licenciados antes del Plan Bolonia

El título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, obtenido antes de que se instaurase Plan Bolonia, **habilita para el acceso al empleo público en plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas** en cuyos procesos selectivos se exija el título de Grado en Ingeniería Técnica de Obras Públicas o el título oficial de grado del plan de estudios vigente que habilite para el ejercicio de las actividades profesionales relacionadas con las funciones asignadas a esa escala del cuerpo. Así lo ha determinado el Supremo al estimar un recurso de casación que respalda a una ingeniera de Caminos, Canales y Puertos a la que **la Generalitat Valenciana no le permitió tomar posesión de su plaza, tras aprobar un proceso selectivo**, porque consideraba que no disponía de la titulación requerida.

El Tribunal Supremo, en una sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, revoca la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que desestimaba el recurso interpuesto contra la resolución que rechazó el recurso de reposición contra la **resolución de la Generalitat por el que se nombran funcionarios de carrera** a aspirantes que habían superado pruebas selectivas para acceder al cuerpo superior gestión Ingeniería Técnica de Obras Públicas en el turno de acceso libre.

A ese proceso concurrió la recurrente, que superó las pruebas pero que no fue nombrada porque ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |